

Juan José Sanz Jarque, Académico y agrarista

Manuel López-Medel Báscones

Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España
m.lopezmedel@gmail.com

1.- DIMENSIÓN HUMANA Y ARAGONESA. EL PROFESOR SANZ JARQUE, UN HOMBRE SOCIAL

Recordamos en las presentes páginas, con gran afecto, la figura del Prof. Sanz Jarque (Castel de Cabra 1921- Madrid 2021), tras su fallecimiento en el mes de marzo de dicho año, próximo a cumplir los cien años, y en especial su condición de Académico de Número de la Real de Doctores de España.

Podríamos haber reproducido o remitido a los textos de Castán Vázquez y López Medel, cuando contestaron los discursos de ingreso de Sanz Jarque, como Académico de Número en la Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, y en la Real de Doctores de España¹, respectivamente, y cuya relectura recomiendo. En nuestro tiempo hemos de ser memoriosos con las instituciones, y ante todo con las personas, y quiero, queremos, y debemos ser memoriosos en este momento con el maestro Sanz Jarque.

Se habla con frecuencia en el ámbito empresarial, de la “excelencia”. Empleando la sinonimia, cabe subrayar también la “excelsitud” de Sanz Jarque, en el ámbito personal, como hombre eminentemente social, bondadoso y de bien. Profundamente religioso y de fe, católico “*a machamartillo*”, como se autodefinía Menéndez Pelayo. Caballero de la Virgen del Pilar, muy ligado a la Acción Católica desde que llegó a Zaragoza, a partir de la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Persona de limpieza de corazón, y a quien recuerdo con gran cariño, y que nos ha dejado huella. Y gran padre de familia, casado con Conchita, con cuatro hijos, juristas agrarios e

¹ Reproducida la contestación del Dr. López Medel, a su discurso de ingreso, bajo el título “*Juan José Sanz Jarque, agrarista, académico y humanista*”, Revista de Derecho Agrario y Alimentario, núm. 61, 2012, págs. 7 ss.

ingenieros. Igualmente, en segundo lugar, excelsitud en la dimensión profesional, académica, universitaria y jurídica, dedicada al Derecho Agrario y a la justicia agraria.

En el presente trabajo vamos a recordar algunas referencias de su trayectoria personal y profesional, junto a la condensación, necesariamente limitada, de las materias más significativas de su obra jurídico-agraria, manifestación de la extraordinaria dedicación y contribución de Sanz Jarque al estudio del Derecho Agrario, como derecho histórico, de evidente contenido económico.

Juan José Sanz Jarque nace en 1921 en Castel de Cabra, pequeño municipio de Teruel, de la comarca de Cuencas Mineras, cuyos vínculos nunca perdió, habiendo prestado al mismo atención y servicios permanentes, como la reconstrucción en los años 80 de la torre de su iglesia, única mudéjar en piedra en Aragón, o de sus seis peirones destruidos, con materiales autóctonos de piedra y azulejos de cerámica de Muel. O la idea, promoción y realidad del embalse de aguas del Hurón. Podemos afirmar que Castel de Cabra, junto a la Virgen del Pilar, han condicionado su vida, pensamientos y reflexiones.

Obviamente, le eran muy próximas las cuestiones del ámbito rural y sabía bien de las bondades de los agricultores y ganaderos. Era un aragonés ejerciente, de los que pensaba con COSTA que *“Aragón se define por el Derecho”*. Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Ingresó en el Cuerpo Nacional de Maestros, ejerciendo como tal en la escuela nacional de niños de Martín del Río (Teruel), curso 1940-1941².

De otro lado, ya casi con 90 años, redactó sus “memorias”, en forma de trilogía, bajo el título general *“Del Ebro al Volchof. Ida y vuelta y hasta hoy”*, publicadas por la Editorial Actas, Madrid. Es un personalísimo testimonio de esa experiencia, inolvidable con total seguridad, cuyas “armas”, como escribía, eran *“la fe, la esperanza y la caridad”*, tal como escribía en la segunda parte titulada *“Alas de águila. La División Azul en Rusia”*, 2010³. Se había alistado en la División Azul, saliendo de Zaragoza el día 15-7-1941, y con vuelta a su pueblo el 17-7-1942 (*“mi padre, que estaba impacientemente esperando, revivió”*)⁴. La primera parte, *“La revolución y la guerra”*, también de 2010, contiene múltiples detalles de su vida profesional; y en la tercera, *“¿Nos llegó la paz? Por el ancho y continuado mundo”*, 2012, se hace un repaso de su trayectoria humana y agrarista, siempre con profunda inquietud innovadora, y muy

² Escribirá más tarde, *“fue este mi primer trabajo profesional. Pero siempre inolvidable. Una escuela repleta de alumnos, hasta setenta, más los adultos por la noche de noviembre a abril. La escuela estaba destartada, como todo el pueblo... Los sábados por la tarde, pues había clases por la mañana, me iba a casa 25 kilómetros en bicicleta”*, en la obra *“La revolución y la guerra”*, Editorial Actas, Madrid, 2010, págs. 254-255.

³ Recuerda mucho, como diario, la obra de Dionisio Ridruejo, otro divisionario de la época, *“Los cuadernos de Rusia”*, Ed. Planeta, Barcelona, 1978.

⁴ V., sobre esta etapa de “divisionario”, sintiéndose parte del anticomunismo, las informaciones de ABC de 15-2-2013, <https://www.abc.es/historia-militar/20130215/abci-entrevista-juan-jose-sanz-201302142139.html>, y del Heraldo de Aragón, de 8-5-2013. http://prensa.unizar.es/noticias/1305/130508_z0_congreso.pdf

en especial su actividad como Director de la Asociación Española de Derecho Agrario. En sus múltiples viajes profesionales por Rusia recordaba siempre, y gratamente, esta etapa apasionante de su juventud.

Asimismo, y tras los grandes Joaquín Costa y Castán Tobeñas, podemos defender también por nuestra parte una suerte de “**Escuela Aragonesa de Derecho Agrario**”, a mi entender representada tan dignamente por Ballarín y Sanz Jarque, baluartes indiscutibles de la Asociación Española de Derecho Agrario, y en definitiva en el estudio y conocimiento del Derecho Agrario. A ellos, me permito incluir también a mi padre Jesús López Medel, también fundador de aquellos dos proyectos; los tres, aragoneses, y Académicos de Número de la Real de Doctores de España y de la Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación.

De otro lado, en otras páginas, Sanz Jarque da su visión de lo que habrá de ser Aragón⁵, como futuro de una ilusionada esperanza: enraizamiento cada vez mayor de sus hombres hacia dentro; un Aragón fecundo, multiplicándose horizontalmente y en equilibrio; un Aragón que sacie para siempre la sed milenaria de sus tierras fértiles, con el aprovechamiento racional del agua disponible del Ebro; un Aragón francamente rico en recursos naturales, agua, y bosques.

Dedicó Sanz Jarque múltiples estudios sobre Joaquín Costa, Castán Tobeñas, las comunidades y sociedades de montes de origen vecinal, Justicia de Aragón, el camino de Santiago, el agua, la laguna de Gallocanta, o el procedimiento judicial de Sástago. Mereció la Cruz de Sanz Jorge de la Diputación Provincial de Teruel.

2.- EXCELSITUD PROFESIONAL

El Prof. Sanz Jarque ingresa en el Cuerpo Nacional de Técnicos de la Administración Civil, hoy Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, destinado en el Ministerio de Educación, en 1953.

Se dedicó a fondo, en la investigación y en la gestión público-administrativa, a la concentración parcelaria, institución clave del Derecho Agrario, y de acusado carácter social: se trataba de acabar con el minifundio y el abusivo parcelamiento, para proyectar una nueva ordenación de la propiedad de la tierra. A continuación, ingresa en el Cuerpo de Letrados del Servicio de Concentración Parcelaria del Ministerio de Agricultura, en 1954, después del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), del que fue Secretario del Consejo. En la década de los 60, su puesto profesional principal, y su trabajo apasionante, como funcionario público, fue precisamente en Servicio Nacional de

⁵ En su trabajo “Aragón, ¡ilusionada esperanza!”, en la obra “Aragón desde lejos. Visto por los aragoneses”, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1989, págs. 116-117.

Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, del que fue Letrado-Jefe de Recursos, lo que le permitió tratar, también en el IRYDA, a Notarios y Registradores de la Propiedad.

Más tarde, fue Premio Castán Tobeñas de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación –de la que fue Académico Correspondiente–, por acuerdo de su Pleno en 1964, por el trabajo *“La concentración parcelaria y la ordenación rural como instituciones especiales del Derecho Agrario”*, con el que había participado en el concurso sobre *“Algunas de las más modernas especialidades del Derecho Positivo Español”*. (En aquella academia pronunciaría una conferencia sobre *“Concentración parcelaria, Registro y Catastro”*, 1961, y otra en el Colegio Notarial de Zaragoza, sobre *“Fines económico-sociales de la concentración parcelaria y sus resultantes relaciones jurídicas”*).

Fue Profesor Ayudante de Derecho Civil, durante los años 60, en la Cátedra de don Federico De Castro⁶, bajo cuya dirección realizó su tesis doctoral sobre *“La concentración parcelaria y el Derecho Agrario”*, que mereció la máxima calificación de Sobresaliente *cum laude*, y el Premio Extraordinario de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 1968. En un buen momento ya le dijo don Federico: *“Pero pienso que usted no es un periodista, sino un jurista que trata de cuestiones agrarias; un agrarista, y a mí me interesa. Quiero un agrarista para mi cátedra”*. (Asistía en las tardes de los domingos, a una tertulia en casa de su maestro De Castro).

En 1969, ganó la oposición de Catedrático de Derecho Agrario y Sociología Rural, con primer destino, un año después, en la Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos. Y en 1975, concursó a la Universidad Politécnica de Madrid, en Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, donde explicó hasta su jubilación. Ingeniero Honorífico del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

No cabe obviar la aportación de Sanz Jarque a la Sociología, como *“ciencia de la realidad social, de los hechos y fenómenos sociales, de la organización y estructura social”*, y que muy certeramente ha apuntado el Prof. García Bilbao⁷, alumno suyo de Sociología Rural en la Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid, subrayando que como *“sociólogo del régimen”*, Sanz Jarque desarrolló desde el compromiso social de raíz católica una relevante acción en el nuevo Estado. También, como creador del primer Cuerpo de Sociólogos de la Administración Pública, *“los sociólogos del IRYDA”*.

⁶ V. su trabajo *“El Derecho Agrario en España: notas para su estudio”*, Anuario de Derecho Civil, abril-junio, 1954, págs. 376 ss., que desde luego que Sanz Jarque conocería a buen seguro al dedillo.

⁷ V. el obituario que le dedica en *“Sociología crítica”*, abril 2021, <https://dedona.wordpress.com/2021/04/01/obituario-en-memoria-del-profesor-juan-jose-sanz-jarque-1921-2021/>. (De otro lado, por nuestra parte, le dedicamos con ocasión de su muerte unas páginas en *“Heraldo de Aragón”*, 30-5-2021, bajo el título *“Maestro del Derecho Agrario y aragonés contemporáneo”*).

De otro lado, es asimismo reconocidísima la contribución de Sanz Jarque al estudio del derecho cooperativo y a la promoción de las cooperativas, de las que era un gran defensor y experto. Miembro de la Asociación de Estudios Cooperativos (AECOOP). Profesor de la Escuela de Estudios Cooperativos y Presidente de esta Asociación, entre 1991 y 1995. En 2015, la Escuela y la Asociación reconocieron su condición de “Asociado de Honor”. Desde los años 1970, dirigió cursos en los diferentes “Centros de investigación y Enseñanza cooperativa”, que creó tanto en las Escuelas Superiores de Ingenieros Agrónomos de las Universidades Politécnicas de Valencia y de Madrid, y del Instituto Social León XIII y Universidad Pontificia de Salamanca.

Igualmente, desarrolló Sanz Jarque una actividad docente e investigadora muy fecunda en la América latina, que recorrió en infinidad de ocasiones, celebrando siempre la presencia de la Virgen del Pilar en sus iglesias. Doctor Honoris Causa de la Universidad de Goias-Brasil, fue director muchos años del Curso de Mestrado en la Universidad de Goias-Brasil. Profesor y director desde 1995 hasta 2009, del programa UPSA-Guate de Doctorado, en Guatemala, con la Universidad Pontificia de Salamanca. Miembro del equipo fundador del Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria y de la Asociación de Agraristas de Latinoamérica. Académico de la Brasileira de Letras Jurídicas de Río de Janeiro, Colombiana de Jurisprudencia de Bogotá, y de la Sociedad Nacional de Estadística y Geografía de México.

Recorrió también toda Europa, coincidiendo con cursos y congresos, o trabajos de investigación como profesor y Abogado (se había incorporado como ejerciente al Ilustre Colegio de Madrid, en 1964). Siempre ha existido, como hasta la fecha, una gran relación de la AEDA con el Comité Europeo de Derecho Rural (CEDR), del que fue Delegado de España, y que mereció su Medalla de Oro. Miembro de Honor del Instituto de Derecho Agrario Internacional y Comparado de Florencia.

Muy ligado desde el comienzo a la Asociación Católica de Propagandistas, Patrono de la Universidad CEU San Pablo. Director del Instituto CEU de Humanidades Ángel Ayala. Durante las décadas de los años 1990 y 2000, también impartió clases de Derecho Civil y Derecho Mercantil en la actual Universidad San Pablo CEU, Centro Universitario Luis Vives, Facultades de Derecho y Economía.

Una faceta muy singular y grata para Sanz Jarque, fue –“*inesperadamente*”, como el mismo escribió– su nombramiento en el año 1998, como Rector de la Universidad Católica Santa Teresa de Ávila-UCAV, tomando posesión de su cargo el 15 de octubre de 1998, siendo Obispo de Ávila y Gran Canciller de la Universidad, don Adolfo González Montes, y con mandato hasta el 1 de octubre de 2003. Allí trataría mucho también al Obispo y Canciller, don Jesús García Burillo, aragonés también.

Allí contó con Salinas Ramos como fiel colaborador, entre otros, en el ámbito de los estudios de la economía social, y al que dirigió la tesis, y que nos recuerda el trato cercano, exquisito y sencillo del Rector Sanz Jarque, bien querido en la comunidad universitaria abulense, y nos da cuenta, ciertamente agradecida por nosotros, de su paso por la UCAV, y que recogemos en estas líneas. Desde el comienzo, y entre otras actividades académicas, buena parte de ellas en colaboración con las Administraciones Públicas, fue el introductor de los estudios, investigación y docencia de la Economía Social y del Cooperativismo en los planes de estudio y en sus programas de extensión universitaria.

3.- ULTIMAS APORTACIONES ACADEMICAS AGRARISTAS

Hemos citado en páginas precedentes la condición de Sanz Jarque como Académico, siempre activo. Lo fue Correspondiente en la Real de Jurisprudencia y Legislación de España, y de Número de la Real de Doctores de España⁸, desde 2005, y de la Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, desde 2006, siendo un académico muy colaborador, realizando en las dos últimas tal vez sus últimas contribuciones escritas en materia de Derecho Agrario, que vamos a condensar en estas notas.

3.1.- “La cuestión agraria y el orden social. Función del Derecho y de un nuevo Derecho Agrario en particular”

Este fue el título del discurso de ingreso –medalla 73– en la Real Academia de Doctores, leído el 19 de octubre de 2005, siendo su Presidente, don Alberto Ballarín⁹, y orientado a *“promover un golpe de timón en la trayectoria de la sociedad de nuestro tiempo, dirigido al logro de un crecimiento horizontal, empresarial y sostenible de la riqueza, que permita el pleno y equilibrado desarrollo de la Comunidad, al servicio de las generaciones que nos han de suceder y de la paz”* (pág. 6).

En esta nueva “navegación”, el Académico centra la cuestión agraria, aunque más allá de lo agrícola, en la idea de la tierra: como hábitat adecuado del hombre y como modo digno de vida, como factor de las diversas producciones agrarias y de la alimentación, como causa de estabilidad social y de paz social, y base del crecimiento de la riqueza y pleno desarrollo de los pueblos.

⁸ Pasa a la condición de Académico Supernumerario en 2015, debiendo citar además las siguientes colaboraciones: “Crisis económica y de valores”, y “Comunicaciones y relaciones”, Newsletter, números extraordinarios 2011 y 2012, respectivamente.

⁹ Ballarín había tomado posesión años antes, 1994, como Académico de Número, con un discurso sobre *“Medio siglo de legislación agraria en España”*. Asimismo, el discurso de ingreso del citado Notario de Madrid en la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación versó sobre *“Modernización jurídica de la agricultura y del desarrollo rural”*, año 2000.

De otro lado, trata Sanz Jarque del nuevo orden social en relación a la justicia, teniendo en cuenta las dimensiones del hombre (personal, histórica y social), surgiendo el nuevo orden como consecuencia de la propia relación hombre-tierra y del progreso. Las nuevas manifestaciones de ese nuevo orden son la globalización, el régimen de libre cambio, la enseñanza, el crecimiento horizontal de la riqueza, el equilibrio ecológico, la realización de la justicia y la fe¹⁰.

Por lo demás, partiendo de la función principal del derecho, cual es la seguridad jurídica, la realización de la justicia y el orden, diseña el Académico Sanz Jarque, un nuevo concepto de Derecho Agrario, como *“derecho histórico y protector, especial, principalmente privado, interdisciplinario, transversal y social; que regula y ha de regular cuanto a la cuestión agraria se refiere, en las funciones que continuadamente la tierra como superficie habitable ha de cumplir”* (pág. 22). Se trata de un concepto “esencialmente humanista del Derecho Agrario”, como apuntaba López Medel, al contestarle.

2.- La Sociedad Agraria de Reforma, manifestación de la agricultura asociativa

Además de la figuras de las cooperativas y sociedades agrarias, que analiza Sanz Jarque en su manual de *“Derecho Agrario”*, 1975, más adelante, ante las nuevas relaciones jurídicas agrarias, va a redactar unas bases para la elaboración de un proyecto de ley sobre tres figuras: sociedades agrarias, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra y especialmente, como novedosa, la denominada “sociedad agraria de reforma”-SAR, participando las tres de principios y requisitos comunes, como son la profesionalidad de los agricultores, el objetivo social de la actividad y su ubicación en medio rural. Y todo ello encajando en el marco de la globalización de la economía, el progreso de las nuevas técnicas, y la deficiencia de las estructuras agrarias¹¹.

Pero será con ocasión de su ingreso –14 de junio de 2006– en la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, siendo Presidente, don José Luis Merino, Notario de Zaragoza, cuando formule una “concepción teórico-práctica” de las *“Sociedades Agrarias de Reforma: SAR”*, “un nuevo instituto del Derecho Agrario moderno”, siendo contestado por Castán Vazquez, que habla de una “positiva sugerencia para la economía aragonesa”.

¹⁰ En su posterior trabajo *“Un nuevo orden económico-social”*, Anales de la Real Academia de Doctores, vol. 13, 2009, págs. 137-145, reitera lo anterior, señalando: *“El nuevo orden o sistema económico-social que proponemos, no podrá ser fuera del Derecho; porque el Derecho es una realidad inherente al hombre y a la sociedad en que el mismo se inserta; pues al decir de nuestro maestro De Castro: «donde hay hombre hay sociedad y donde hay sociedad hay derecho”*.

¹¹ V. su trabajo *“Nuevas manifestaciones de la agricultura asociativa en España”*, en la obra *“Estudios de Derecho Agrario. Ponencias del VII Congreso Nacional de Derecho Agrario”*, celebrado en la Universidad Politécnica de Valencia, y publicado en esta ciudad en 1999, págs. 379-386.